**RESOLUCIÓN No.** 328

( 09 SEP 2026 )

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SC-SG-SA-MC-006 DE 2026"

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la entidad en atención a las normas consagradas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manuales o Guías aplicables al proceso de contratación, requiere un contrato cuyo objeto sea **"EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

2. Que para efectos de satisfacer la necesidad planteada de contratar el objeto **"EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** se han desarrollado los trámites administrativos necesarios conforme a lo consagrado en el Estatuto de la Contratación Pública y como consecuencia de ello se ha desarrollado el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SC-SG-SA-MC-006 DE 2026**

3. Que, dentro del término establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibió manifestación alguna por parte de los interesados, razón por la cual no fue necesario emitir respuesta a observaciones.

4. Que el Municipio de Sabanalarga, Casanare, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, dio aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del mismo decreto, elaborando y publicando el aviso de convocatoria y la información general correspondiente al presente proceso de selección.

5. De conformidad con el trámite precontractual, y dando curso al proceso de selección del contratista, se hace necesario expedir el acto Administrativo por medio del cual se declara abierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SC-SG-SA-MC-006 DE 2026** y a su vez se publica el pliego de condiciones definitivo.

6. Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso si era susceptible de limitación a MiPymes nacionales, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso. Dentro del plazo previsto en el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II por el municipio y en atención a los términos legales establecidos, se recibieron **tres (3) solicitudes** para limitar la convocatoria a MiPymes; las cuales se describen:



Calle 4 Nº 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

a. INBARDI S.A.S, identificada con NIT 901833328-3
b. SERPROCAS SAS, identificada con NIT 900.539.355-9
c. SSB DESARROLLO S.A.S., identificada con NIT 901782753-0

7. Que, una vez revisada la documentación aportada con las solicitudes recibidas, la Entidad verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en el municipio de Sabanalarga, Casanare, la Entidad, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibidem, determina limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Sabanalarga, Casanare.

8. Que de acuerdo al numeral 2, literal F. del artículo 91 de la ley 1551 de 2012, en consonancia con lo dispuesto en la ley 2059 de 2020, le impone como función a los alcaldes, Impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.

9. Que el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082, modificado por el artículo 5° del decreto 1860 de 2021 establece que *"De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato..."*

10. Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto1082 de 2015, se CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección. También se CONVOCA A LA PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, de conformidad con los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 24 del Decreto Ley 262 del 2000, a realizar el acompañamiento pertinente al presente proceso de selección.

11. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad Ordenar mediante Acto Administrativo de Carácter general la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que buscara satisfacer la necesidad planteada.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SC-SG-SA-MC-006 DE 2026**, de acuerdo con lo expuesto en la parte que motiva el presente Acto Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO: LIMITACIÓN A MIPYME**: Limitar la convocatoria a las Mipyme nacionales **CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA**, por lo tanto, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o



Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme, que se encuentren **DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA**

**ARTICULO TERCERO:** Los datos generales del proceso son:

**OBJETO DEL CONTRATO: "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada, bajo la causal de contratación de menor cuantía

**El CRONOGRAMA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ES EL SIGUIENTE:**

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 31 de agosto de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Publicación estudios y documentos previos | 31 de agosto de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | 31 de agosto de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Hasta el 7 de septiembre de 2026 | SECOP II; contratos@sabanalarga-casanare.gov.co, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SC-SG-SA-MC-006 DE 2026 |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 8 de septiembre de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | 8 de septiembre de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso<br>[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación] |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 9 de septiembre de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 9 de septiembre de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Plazo para manifestación de interés | Hasta el 14 de septiembre de 2026 | [Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para |



Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

| | | |
|---|---|---|
| | | presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] |
| Realización del sorteo | NO APLICA | NO APLICA |
| Publicación de la lista de precalificados | 15 de septiembre de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| [Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional | NO APLICA | NO APLICA |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones | 16 de septiembre de 2026 | Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones. |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 17 de septiembre de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | 17 de septiembre de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Fecha de cierre [presentación de ofertas] | 18 de septiembre de 2026 hasta las 16:00 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas | 18 de septiembre de 2026 hasta las 16:15 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Publicación del informe preliminar de evaluación | 22 de septiembre de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | **Desde:** 23/09/2026<br>**Hasta:** 25/09/2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Publicación del informe final de evaluación de la oferta | 28 de septiembre de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia | NO APLICA | NO APLICA |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | Hasta el 29 de septiembre de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Firma del contrato | Hasta 1 de octubre de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | Hasta el 5 de octubre de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |
| Aprobación de garantías | Hasta el 7 de octubre de 2026 | Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso |



Calle 4 Nº 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

**LUGAR ELECTRONICO DE CONSULTA, ESTUDIOS PREVIO Y PLIEGO DE CONDICIONES:** El Pliego de Condiciones y los Estudios y Documentos Previos y Definitivos, se podrán consultar a través de la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Municipio pagará el gasto que ocasione el respectivo Contrato con cargo a los siguientes rubros presupuestales

| No. CDP | Fecha CDP | Codigo Rubro | Fuente | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 000897 | 04/08/2026 | 2.3.1.33.01.001.12.02.02.05.01 - Realizar mantenimiento y/o rehabilitación y/o adecuación de la infraestructura cultural del municipio | TCRU | $40.000.000 |
| 000898 | 04/08/2026 | 2.3.1.33.01.001.12.02.02.05.02 - Realizar mantenimiento y/o rehabilitación y/o adecuación de la infraestructura cultural del municipio | TCRV | $79.799.532,00 |

Por un valor total de: **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($119.799.532).**

**PLAZO:** DOS (2) MESES a partir del acta de inicio.

**ARTICULO CUARTO-** Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO QUINTO:** A través del presente Acto de Apertura del proceso de selección del contratista nuevamente se convoca a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan el control social y participen en el presente proceso de selección objetiva.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de Sabanalarga, Casanare, a los 09 SEP 2026

**CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL**
Alcalde Municipal

Revisó:. **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: **JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE**
Profesional Contratado



Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare